



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS. -
Ejecutante:	COMISARIA DE FAMILIA DE EL BAGRE en nombre de los menores DILAN DAVID, SEBASTIAN y LUIS MATEUS BURGOS MADERA (Rep. Por NOHEMI MADERA VILLEGAS).
Ejecutado:	ARBEIS ALONSO BURGOS CONTRERAS.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00065-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 264 de 2023.

Requíerese a la parte ejecutante para que suministre una dirección electrónica para notificar al ejecutado del auto que libró mandamiento de pago en su contra o para que proceda a notificarlo físicamente de la demanda, toda vez que, en la dirección aportada, esto es, en el correo electrónico tigrearnsn83@hotmail.com no se pudo realizar la notificación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9a0dff307ba5a3fa123059a08cfb48ae82a091a2cec986f46ad4c546182ff4**

Documento generado en 06/09/2023 07:11:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>